

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

***CORRECCION de errores a la Orden de 26 de febrero de 1998, por la que se establece la convocatoria de ayudas a que hace referencia el Decreto 97/1997, de 15 de julio, por el que se regula la concesión de ayudas para la modernización y fomento del pequeño y mediano comercio en la Comunidad Autónoma de Extremadura.***

Advertido error de omisión en el artículo 4.º de la Orden de 26 de febrero de 1998, por la que se establece la convocatoria de ayudas a que hace referencia el Decreto 97/1997, de 15 de julio, por el que se regula la concesión de ayudas para la modernización y fomento del pequeño y mediano comercio en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 27, de 7 de marzo de 1998, se procede a la oportuna inclusión.

En la página 1366, columna segunda, artículo 4.º, segundo párrafo, donde dice:

«— Actividades de Animación y Promoción Comercial, Estudios y Asistencia Técnica y Campaña de Fomento del Asociacionismo en lo relativo a la participación o acceso a la forma asociada: 86.049.930 ptas.»

Debe decir:

«— Actividades de Animación y Promoción Comercial, Estudios y Asistencia Técnica, Formación Profesional Comercial, Orientación Comercial y Campaña de Fomento del Asociacionismo en lo relativo a la participación o acceso a la forma asociada: 86.049.930 ptas.»

Mérida, a 13 de marzo de 1998.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

***DECRETO 26/1998, de 17 de marzo, por el que se crea la Facultad de Ciencias del Deporte.***

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley

Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, modificado por Ley Orgánica 8/1994, de 24 de marzo, en su artículo 13, otorga a la Junta de Extremadura las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen.

Por Real Decreto 2082/1994, de 20 de octubre, se crea en la Universidad de Extremadura, en el Campus de Cáceres, un Centro en el que se impartirán las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Por Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, se lleva a cabo por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura el traspaso de las funciones y servicios que en materia de Universidades se atribuyen en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto a las Comunidades Autónomas.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Extremadura aprobó en su sesión de 19 de junio de 1995, tras recibir el informe preceptivo del Claustro, la propuesta de que el Centro encargado de impartir los estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se denomine Facultad de Ciencias del Deporte.

Vista la Propuesta de la Universidad de Extremadura de cambio de denominación del Centro anteriormente citado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 58/1995, de 16 de mayo, por el que se establece el procedimiento para la tramitación de expedientes de autorización de titulaciones universitarias, modificación de planes de estudio y creación y supresión de centros, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión del día 17 de marzo de 1998,

DISPONGO:

Unico.—Se transforma en Facultad de Ciencias del Deporte el actual Centro que imparte la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

DISPOSICION FINAL

Por el Consejero de Educación y Juventud se adoptarán las medi-